

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 396 DEL CONSEJO
DEL BANCO CENTRAL DE CHILE CELEBRADA EL JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 1994

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 1994, siendo las 12,05 horas, se celebra la Sesión Ordinaria N° 396 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Roberto Zahler Mayanz y con la asistencia de los Consejeros señores Pablo Piñera Echenique, Enrique Seguel Morel y Alfonso Serrano Spoerer.

Asistieron, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Víctor Vial del Río;
Gerente de División Gestión y Desarrollo,
doña Verónica Montellano Cantuarias;
Gerente de División Internacional, don Juan Foxley Rioseco;
Gerente de División Estudios, don Nicolás Eyzaguirre Guzmán;
Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios
Internacionales Subrogante y Presidente de la Comisión
Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales,
don Jorge Rosenthal Oyarzún;
Revisor General, doña Susana León Millán;
Abogado Jefe, don Jorge Carrasco Vásquez;
Jefe de Prosecretaría, doña M. Isabel Palacios Lillo.

- I. Pronunciamiento sobre Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N°s 389E y 394, celebradas el 28 de noviembre y el 15 de diciembre de 1994, respectivamente.

El Presidente abre la Sesión presentando a los señores miembros del Consejo los proyectos de acta correspondientes a las Sesiones N°s 389E y 394, celebradas el 28 de noviembre y 15 de diciembre de 1994, respectivamente, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

- II. Se toma conocimiento de lo siguiente:

Memorándum N° 189 de la Gerencia de División Internacional que contiene las autorizaciones de prepagos voluntarios de créditos externos registrados al amparo del Capítulo XIV, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, cuando así hubiere sido acordado entre el deudor y el acreedor, otorgadas por el Gerente de División Internacional durante los meses de enero a noviembre de 1994, en mérito de la facultad otorgada por Acuerdo N° 387-07-941127.

III. Temas tratados:

- Proposición de sanciones y reconsideraciones acordadas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales en la Sesión Nº 0212 de fecha 20 de diciembre de 1994.
- Sistema de Custodia de Dinero en Monedas por cuenta del Banco Central.
- Renovación de contrato con empresa Gestetner Chile S.A. para servicio de fotocopiado en las oficinas del Banco.
- Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración para 1995.
- Adjudicación Licitación "Arreglo de Discos Servidores Novell".
- Solicitud de . para acogerse al Capítulo VII del Título II del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.
- Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación.
- - Aumento de aporte de capital en el exterior.
- Aporte de capital al exterior de
- Aporte de capital al exterior de
- - Aporte de capital al exterior.
- Ampliación de facultad al Gerente de División Internacional para resolver solicitudes referidas a la letra A del Capítulo XII, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.
- Cálculo del dólar observado - Exclusión de operaciones efectuadas a precio atípico por bancos que se indican.

396-01-941229 - Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales
- Proposición de sanciones y reconsideraciones - Memorándum Nº 0163.

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales da cuenta de las proposiciones de sanciones y reconsideraciones formuladas por dicha Comisión.

Mij

El Consejo tomó nota de las proposiciones de que se trata y acordó lo siguiente:

1º Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las firmas que se señalan, por haber infringido las normas vigentes sobre exportaciones, en las operaciones amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan:

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa Nº</u>	<u>Monto US\$</u>
	223389-9, 223390-2, 223395-3, 223416-K, 223762-2		1-14427	5.618.-
	223586-7		1-14428	3.619.-
	67939-5		1-14429	11.100.-
	67544-6, 67880-1		1-14430	42.710.-
	67051-7		1-14431	1.280.-
	223426-7, 223428-3, 223430-5, 223431-3, 223433-K		1-14432	12.928.-
	67692-2, 67780-5		1-14433	14.706.-
	67897-6		1-14434	7.680.-
	203575-2		1-14435	3.823.-
	1410-4		1-14436	63.022.-
	14248-K		1-14437	3.086.-
	67644-2		1-14438	3.315.-
	15586-3		1-14439	21.301.-

[Handwritten signature]

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración Exportación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa Nº</u>	<u>Monto US\$</u>
	67873-9		1-14440	8.474.-
	223503-4		1-14441	1.600.-
	255068-1		1-14442	20.375.-

El valor de las multas aplicadas deberá ser pagado en pesos, moneda corriente nacional, al tipo de cambio dado a conocer por este Organismo, en conformidad con lo dispuesto en el Nº 6 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

2º Dejar sin efecto, en atención a los nuevos antecedentes proporcionados, las multas cuyos números y montos se indican, que les fueran aplicadas anteriormente a las firmas que se señalan, por haber infringido las normas vigentes sobre exportaciones, en las operaciones amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan, considerando que retornaron y liquidaron el 100% de las divisas.

<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración y/o Planilla</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa Nº</u>	<u>Monto US\$ sin efecto</u>
	65598-4		1-14372	6.849.-
	14771-6		1-14344	1.051.-
	218900-8		1-14373	5.000.-
	240914-8		1-14312	4.878.-
	245066-0		1-14350	22.665.-
	245600-6		1-14337	1.866.-

396-02-941229 - Sistema de Custodia de Dinero en Monedas por Cuenta del Banco Central de Chile - Memorándum Nº 155 de la Gerencia General.

El Gerente General informa que el Sistema de Custodia de Dinero por Cuenta del Banco Central, en billetes, ha permitido entre otros

beneficios, disponer de la información sobre los saldos de dinero almacenados en cada bóveda y orientar los requerimientos del sistema bancario hacia aquellas entidades que mantienen saldos excedentarios, lo cual ha contribuido a una mejor distribución y utilización del circulante en la economía, a un decrecimiento de la demanda en el Instituto Emisor y a una disminución en los costos del Banco Central por emisión de circulante.

El sistema de custodia señalado ha permitido a las entidades financieras, además de una serie de beneficios económicos y operacionales, disponer de dinero en las bóvedas de custodia para responder a sus propias demandas de circulante y optimizar sus saldos de caja.

Por lo anterior, el Gerente General manifiesta que la extensión del sistema de custodia de dinero, a las monedas, contribuiría a la optimización de los movimientos de metálico entre las entidades financieras y a disminuir las necesidades de producción de nuevas monedas y los costos de acuñación del Banco Central.

La citada extensión implicaría incrementar marginalmente los montos almacenados en bóvedas de custodia. En noviembre de 1994 el stock de monedas, en poder del público, representó un 4% del stock de billetes en poder del público. El primero alcanzó a \$ 28 mil millones, mientras que el segundo fue de \$ 670 mil millones.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Hacer extensivo a las monedas el Sistema de Custodia de Dinero por Cuenta del Banco Central.
2. Facultar al Tesorero General para introducir las modificaciones pertinentes en el Reglamento del Sistema de Custodia de Dinero por Cuenta del Banco Central derivadas del presente acuerdo.
3. Facultar al Gerente General y al Tesorero General, actuando conjunta o indistintamente, para celebrar todos los actos y contratos que sean pertinentes para hacer extensivo a las monedas el Sistema de Custodia de Dinero por Cuenta del Banco Central.

396-03-941229 - Renovación de contrato con empresa Gestetner Chile S.A. para servicio de fotocopiado - Memorándum Nº 139 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

La Gerente de División Gestión y Desarrollo informa que la Gerencia de Administración y Contabilidad, después de evaluar el cometido de la empresa Gestetner S.A. durante los años 1993 y 1994, el que ha sido satisfactorio, ha concluido en la conveniencia de renovar el referido contrato por el período febrero 1995 - enero 1996, aplicando la cláusula que permite la renovación automática hasta por un máximo de tres años.

El gasto en que se incurriría en el período señalado se estima en alrededor de \$ 44.828.000 IVA incluido, equivalente a 2.225 UTM, considerando el consumo de los últimos 12 meses y una proyección de los reajustes semestrales contemplados en el contrato. Este monto se encuentra considerado en el Presupuesto de Gastos de Administración e Inversiones formulado para el año 1995, pendiente de aprobación.

El Consejo acordó instruir al Gerente de Administración y Contabilidad, para que renueve por el período febrero 1995-enero 1996 el contrato con la empresa Gestetner Chile S.A., por el servicio de fotocopiado, servicio técnico y provisión de repuestos e insumos para las oficinas del Banco en Santiago, Arica, Iquique, Punta Arenas y Balneario Punta de Tralca, en las mismas condiciones establecidas en el contrato vigente.

396-04-941229 - Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración para 1995 - Memorándum Nº 140-94 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

La Gerente de División Gestión y Desarrollo señala que anualmente se debe someter a la consideración del Consejo el Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración, para lo cual se ha elaborado la formulación presupuestaria correspondiente al año 1995 sobre las bases generales estipuladas en el Capítulo VII del Reglamento Administrativo Interno.

Este presupuesto se encuentra estructurado a nivel de Programas Básicos, tanto para los gastos como para los ingresos y expresado en miles de pesos, para la moneda corriente y en dólares para la moneda extranjera.

El presupuesto en moneda corriente asciende a \$ 20.359.219 miles para los gastos e inversiones y a \$ 863.572 miles para los ingresos. A su vez, el presupuesto en moneda extranjera alcanza a US\$ 1.575.598 en el caso de los gastos y US\$ 46.073 por concepto de ingresos.

El Gerente General hace notar que como es de conocimiento del Consejo, el proyecto de presupuesto 1995 que en definitiva está presentando la Gerencia de División Gestión Desarrollo, es el resultado de la revisión de un anteproyecto elaborado por la Administración, el cual se estimó necesario reducir en una cifra global de aproximadamente \$ 1.200 millones. La magnitud de la cifra que se determinó rebajar, así como la inflexibilidad de una alta proporción de las partidas presupuestarias, han obligado a concentrar los recortes en un número limitado de partidas, lo cual implica la suspensión y/o drástica disminución de algunos programas, proyectos o actividades que habían sido propuestos por las distintas Gerencias de División o Gerencias de Area.



Las reducciones afectan primordialmente a inversiones en el edificio de Agustinas: proyectos de obras sanitarias; climatización y ascensores; desarrollo de sistemas de informática; contratación de asesorías; estudios y encuestas; comisiones de servicio; programas de capacitación y relaciones públicas.

Esta situación nueva en relación a los programas elaborados por la Administración, implica que los Gerentes de División y los Gerentes de Área deben asumir desde el primer día de 1995 las nuevas restricciones presupuestarias, pues será necesario adoptar decisiones tempranas en el año, de tal manera de hacer posible que el presupuesto sea ejecutado en la forma que se ha contemplado.

Para estos efectos, la Gerente de División Gestión y Desarrollo comunicará en la primera semana de enero las principales partidas que han sido eliminadas o modificadas sustancialmente, de tal manera que los Gerentes actúen en consecuencia.

Interviene el Consejero señor Piñera, manifestando que respecto al presupuesto, el objetivo que ha tenido el Banco es de crecimiento cero, en términos reales, por varios motivos. Primero, porque el Banco quedó para el año 1995 en una situación patrimonial que no es la más óptima, producto de la revaluación; segundo, el Banco ha sido bastante exigente con el sector productivo y también le ha planteado al Ejecutivo un moderado manejo del gasto público, por lo que cree que si se ha exigido eso a terceros, también debe ser exigente en el gasto interno del Banco Central.

Dado que no hay una unidad externa que controle nuestro nivel de gasto, estima que como política futura del Banco se deben tener presente estos principios y se debe buscar que el Banco opere con eficiencia y a los mínimos costos. Tiene plena confianza en que los recortes que haga la Gerencia de División Gestión y Desarrollo para llegar a este objetivo, sean básicamente actividades que no afecten esencialmente el funcionamiento del Banco Central, sobre todo teniendo presente que, a su entender, el Banco tiene espacio para reducir costos.

A continuación de la intervención del señor Piñera se retira de la Sala el Consejero señor Alfonso Serrano.

El Consejero señor Seguel concuerda con los fundamentos manifestados por el señor Piñera, pero le surge la inquietud que si a juicio de la Gerencia General y de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo los ajustes presupuestarios que se proponen en el Proyecto de Acuerdo, no impiden que el Banco Central siga funcionando en términos eficientes y con normalidad. Agrega que si no fuera así, se estaría frente a una situación que es pertinente aclarar debidamente.

El Gerente General explica que el proceso en que se llevó a cabo el anteproyecto, nació de las gerencias de área de las Gerencias de División y fue discutido durante dos meses, aproximadamente. Dicho presupuesto de gastos era el razonable para que el Banco pudiera funcionar bien, continuando con sus programas de modernización, como es el caso de

Informática. Asimismo, contempla una inversión grande en la parte de implementación y obras sanitarias del edificio, que el propio Consejo aprobó, en principio, durante el año 1994, añadiendo que de hecho se ha gastado dinero en ese proyecto y es algo, que al menos la Administración, considera necesario.

Por motivos que el Consejo determinó razonables, se rebajó el presupuesto en una proporción de magnitud tal, que debe ser concentrada en una cantidad de partidas relativamente pequeñas, pues el resto son simplemente rígidas, tanto porque el propio Consejo determinó no rebajarlas o porque hay contratos firmados. Agrega que el plan de Informática va a sufrir un retraso, que a su juicio es inconveniente; el no hacer inversión en obras sanitarias y en climatización produce problemas, añadiendo que en cierta manera las cosas pueden ser postergables, pero a un cierto costo; y lo mismo sucede con otros ítem. Alude a que hay que rebajar también algunas asesorías externas de algunas encuestas propuestas por la Gerencia de División de Estudios y que en fin han sido las partidas que se han encontrado posible rebajar. Entonces, desde ese punto de vista, sin duda que va a sufrir un deterioro la marcha normal del Banco en esas áreas, pero siempre, obviamente, el Banco va a seguir funcionando.

El señor Seguel indica que la postergación de algunos proyectos de inversión es facultad de la Administración y, en consecuencia, puede disponer las postergaciones que sean necesarias en función de los objetivos presupuestarios globales que fije el Consejo. Le preocupa que ciertos temas, como desarrollo de software y otras aplicaciones del área de Informática, puedan sufrir retrasos por las consecuencias de ineficiencia en distintas áreas del banco que ello conlleva. Afirma que a partir de este momento, la Administración tiene que seguir trabajando en orden a buscar fórmulas que permitan reasignar las partidas presupuestarias requeridas para que no se interrumpan actividades de importancia vital para el banco.

El Presidente cede la palabra al Gerente de División de Estudios, quien manifiesta que este es un tema de naturaleza compleja, en el que es muy difícil evaluar el nivel de gastos que el Banco Central puede requerir para funcionar en forma eficiente. Añade que para que la eficiencia del Banco no se resienta sería importante que en el proceso de cuadratura hubiera algún medio de interacción con las gerencias, maximizándola a objeto de que los ítem que finalmente tengan que ser reajustados, dañen el mínimo la actividad de cada gerencia. Asimismo, agrega que cada Gerente de División conoce suficientemente su actividad como para poder aportar antecedentes en términos de hacer más eficiente esta reducción.

El Consejero señor Piñera comparte la opinión del Consejero Seguel de que hay que hacer un esfuerzo durante este año, de buscar ítems

para rebajar gastos que no afecten el funcionamiento del Banco. Dice que hay una cierta holgura en gastos corrientes del Banco que pueden permitir rebajar esos gastos sin que afecte su rendimiento central.

La Gerente de División Gestión y Desarrollo señala que la formulación presupuestaria se hizo de una manera tremendamente seria y con un profundo involucramiento por parte de cada uno de los Gerentes de Área, con un grado de certeza de que esto no sólo era una herramienta para determinar cantidades a gastar sino que a la vez era una herramienta para poder evaluar gestión. Enfatiza que efectivamente, las partidas que se ven afectadas son escasas en cuanto a número porque las restricciones sólo se pueden hacer en un pequeño número de partidas. En cuanto a remuneraciones, el 80% u 85% son partidas que están establecidas mediante convenio colectivo, por lo tanto, no puede hacerse ningún tipo de ajuste. Quiere dejar lo anterior muy claro.

El Consejero Seguel hace un último comentario, en el sentido que para el próximo ejercicio presupuestario quisiera que se presentara al Consejo el proyecto de presupuesto, a más tardar, en el mes de septiembre u octubre, de tal suerte que tuvieran la oportunidad de representar los puntos de vista del Consejo y dejar el tiempo suficiente para que después la administración del Banco pudiera hacer todos los ajustes, intercambiar detalladamente opiniones con las distintas áreas o gerencias afectadas y hacer una proposición final al Consejo, a objeto de no verse constreñido en el tiempo, como se han visto en el presente año.

La Revisora General pide la palabra al Presidente, manifestando que le preocupa la parte informática porque cree que se deben cumplir los objetivos y estas disminuciones sería necesario evaluarlas, no en el sentido de que no se puedan hacer porque el Consejo aprobó recortar el presupuesto, sino que se debe ir a una evaluación más allá y ver si existe la posibilidad de cumplirlos internamente con apoyo de otras áreas. Alude a que ha tenido mucho contacto con Informática y han hablado de temas que pueden hacerse en forma interna y otros en forma externa, agregando que desde ya ofrece su ayuda en ese sentido a la administración, a fin de cumplir con los objetivos y buscar alternativas, sobre todo en el área de Informática. Opina que los arreglos son caros afuera, pero internamente quizás podrían hacerse con un grado de esfuerzo.

El Presidente señala que éste es un presupuesto sobre el que el Consejo ha tomado una decisión, quedando relativamente poco tiempo para hacer la interacción necesaria entre la administración y las Gerencias de División. Estima que ahora se inicia un proceso que tiene que ser bastante acelerado, en que los Gerentes de División deben entrar a ver los recortes globales que se han hecho por División y luego, observando ese tipo de criterio, la administración tendrá que decidir las reasignaciones del caso, en función de las prioridades o lo que se pueda hacer internamente. Observa que ese es el criterio que debe primar en ese tipo de conversaciones, afirmando que hay un desafío muy grande para los Gerentes de División, en el sentido de tener que evaluar ellos las cosas que pueden suspenderse, eliminarse o postergarse, siendo la realidad que tienen que enfrentar.



El Consejo acordó aprobar el Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración, cuyo detalle a nivel de ítem se presenta en anexo que se adjunta a la presente Acta y forma parte integrante de este acuerdo, a realizarse durante el año 1995.

396-05-941229 - Adjudicación licitación "Arreglo de Discos Servidores Novell" - Memorandum Nº 141-94 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

La Gerente de División Gestión y Desarrollo informa que con fecha 7 de diciembre de 1994 se llamó a licitación "Arreglo de Discos para Servidores Novell", para la adquisición de un arreglo de disco para seis Servidores Novell del Banco Central, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en las bases de licitación correspondientes.

Fueron invitadas a participar en dicha licitación las empresas SONDA S.A., S&A Consultores y RIGG Software, declinando participar la primera de ellas.

Las empresas que participaron, presentaron en total cinco alternativas de solución, según consta en las actas de apertura de sobres de especificaciones técnicas y funcionales del 13 de diciembre de 1994 y de sobres de oferta económica del 14 de diciembre de 1994.

De acuerdo con las bases, las empresas participantes entregaron los antecedentes técnicos de los equipos ofertados. La evaluación y sus resultados están contenidos en el documento "Informe Licitación Arreglo de Discos Novell" los que se detallan en el siguiente Cuadro Nº 1.

El costo total del arreglo de discos a adquirir es de US\$ 130.856 IVA incluido, considerando la oferta de la empresa RIGG Software.

Por último, informa la señora Montellano que el proyecto de cambio de equipos Macintosh por equipos PC contempla la adquisición de este tipo de arreglo de discos, y la Gerencia de Informática cuenta con \$ 53.650.960 en su presupuesto para dicha adquisición.

CUADRO Nº 1

Oferta	Cumple con las bases	Oferta económica (US\$c/IVA)
RIGG Software	Si	130.856
S&A Consultores Nº 1	Si	161.837
S&A Consultores Nº 2	Si	159.682
S&A Consultores Nº 3	Si	163.732
S&A Consultores Nº 4	Si	152.439

El Consejo tomó conocimiento de la proposición de adjudicación de la licitación "Arreglo de Discos para Servidores Novell", para la adquisición de un arreglo de discos para seis Servidores Novell, y acordó lo siguiente:

1. Adjudicar a la empresa RIGG Software, la licitación del arreglo de discos para el Banco Central, por un monto total de US\$ 130.856.-
2. Autorizar el gasto de US\$ 130.856.-, IVA incluido, para adquirir los discos mencionados en el punto 1.
3. Facultar a la Gerente de División Gestión y Desarrollo para suscribir los contratos y documentos necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo, los que deberán contar con la aprobación previa de la Fiscalía del Banco, lo que no será necesario acreditar ante terceros.
4. Facultar al Gerente de Administración y Contabilidad para efectuar los pagos derivados de este Acuerdo en las oportunidades que corresponda.

396-06-941229 - - Autorización para acogerse al
Nº 2 del Capítulo VII del Título II del Compendio de Normas de Cambios
Internacionales - Memorándum Nº 82 de la Gerencia de División Comercio
Exterior y Cambios Internacionales.

El Gerente de División Comercio Exterior y Cambios Internacionales Subrogante informa que de conformidad con el Informe de Exportación Nº 098728-8 de 20 de diciembre de 1994, es exportador de bienes que por un total CIF de US\$ 500.000.- efectuará a Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Activa AFJP, radicada en la República Argentina.

Por cartas de fecha 29 de noviembre y 16 de diciembre de 1994 y en relación con el valor CIF de la citada exportación, ha solicitado acogerse a las normas del Nº 2 del Capítulo VII del Título II del Compendio de Normas de Cambios Internacionales y se le exima, por tanto, de las obligaciones de retorno y liquidación correspondiente y se le reconozca la citada suma como aporte de capital complementario a su actual participación en la citada Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Agrega el señor Rosenthal que el solicitante ha dado cumplimiento a los requerimientos de la norma citada y que la Gerencia de Financiamiento Externo ha confirmado que se ha dado cumplimiento también, a los requerimientos establecidos en el Nº 2 de la letra A del Capítulo XII, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

El Consejo acordó liberar a _____, de la obligación de retornar y liquidar las divisas de la exportación que efectuará, a la República Argentina, al amparo del Informe de Exportación Nº 098.728-8 del 20 de diciembre de 1994, por un monto CIF de US\$ 500.000.-, acogiéndolas a lo dispuesto en el Nº 2 del Capítulo VII del Título II del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

En consecuencia, la citada suma se constituirá en inversión complementaria a la participación que actualmente Habitat Internacional S.A. mantiene en Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Activa AFJP, domiciliada en Argentina.

La citada inversión complementaria quedará registrada al amparo de la Letra A del Capítulo XII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales y sujeta, por tanto, al cumplimiento de las formalidades que en dicho Capítulo se contemplan.

396-07-941229 - Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidar presentadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales Subrogante somete a consideración del Consejo solicitudes presentadas por diversas entidades en las que piden se les libere de la obligación de liquidar las divisas que adquieran en el Mercado Cambiario Formal, por los motivos que en cada caso se indican, peticiones que han sido analizadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales y cuentan con su conformidad.

El Consejo analizó las referidas peticiones y acordó autorizar las solicitudes de adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación y solicitud de empresa bancaria para que no se consideren divisas por un determinado monto en su posición de cambios, que se detallan en Anexo que se acompaña a la presente Acta y forma parte integrante de este Acuerdo.

396-08-941229 - Aumento de aporte de capital en el exterior - Memorándum Nº 185 de la Gerencia de División Internacional.

El Gerente de División Internacional se refiere a carta de fecha 20 de diciembre de 1994 mediante la cual cuyo giro es la fabricación y comercialización de elementos ferrosos y no ferrosos, solicitó autorización de acceso al Mercado Cambiario Formal hasta por la suma US\$ 800.000.- con el objeto de aumentar el capital social de su sucursal del mismo nombre, en Perú.

La remesa se efectuaría en varios aportes hasta fines de 1995.

La inversión original, por un total de US\$ 450.000, fue efectuada al amparo de la letra B del Capítulo XII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, en dos parcialidades, el 30 de agosto y el 12 de septiembre de 1994, respectivamente.

Señala el señor Foxley que la solicitud aportó todos y cada uno de los antecedentes que al efecto se indican en la letra A del Capítulo XII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Dada la petición especial de los interesados para que el Banco Central considerara, por esta vez, otorgar su autorización de modo tal que le permitiera realizar la inversión antes del cierre del balance anual, el Gerente de División Internacional otorgó la autorización pertinente, sujeta a la posterior ratificación por parte del Consejo.

El Consejo ratificó la autorización que, con fecha 26 de diciembre de 1994, otorgara el Gerente de División Internacional a para adquirir en el Mercado Cambiario Formal exento de la obligación de liquidación, hasta la suma de US\$ 800.000.- destinados a materializar un aumento de inversión, al amparo de la letra A del Capítulo XII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, en su sucursal del mismo nombre, en Perú.

396-09-941229 - - Aporte de capital al exterior -
Memorándum Nº 186 de la Gerencia de División Internacional.

El Gerente de División Internacional informa que la empresa chilena por carta de fecha 18 de noviembre de 1994, complementada por otras del 29 de noviembre y 6 de diciembre de 1994, solicitó autorización de acceso al Mercado Cambiario Formal hasta por la suma de US\$ 12.000.000.- con el objeto de adquirir acciones representativas del 99,93% de la sociedad anónima venezolana, denominada Compañía Venezolana de Cerámica, C.A., cuyo giro es la fabricación y comercialización de productos cerámicos.

Lo interesados explican que la remesa de fondos sería efectuada en una sola oportunidad, para adquirir las acciones a Corporación Venezolana de Cementos S.A.C.

La solicitud aporta todos y cada uno de los antecedentes que al efecto se indican en la letra A del Capítulo XII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

[Handwritten signature]

Dada la petición especial de los interesados para que el Banco Central considerara, por esta vez, otorgar su autorización de modo tal que le permitiera realizar la inversión antes del cierre del balance anual, el Gerente de División Internacional otorgó la autorización pertinente sujeta a la posterior ratificación por parte del Consejo.

El Consejo ratificó la autorización que, con fecha 26 de diciembre de 1994, otorgara el Gerente de División Internacional a para adquirir en el Mercado Cambiario Formal exento de la obligación de liquidación, hasta la suma de US\$ 12.000.000.-, destinados a materializar inversión, al amparo de la letra A del Capítulo XII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, en Compañía Venezolana de Cerámica, C.A., de Venezuela.

396-10-941229 - - Aporte de capital al exterior -
Memorándum Nº 187 de la Gerencia de División Internacional.

El Gerente de División Internacional se refiere a la empresa chilena que ha solicitado autorización de acceso al Mercado Cambiario Formal hasta por la suma de US\$ 6.400.000.- con el objeto de adquirir, de London Americas Trading Ltd., acciones representativas del 99,99% del capital de una sociedad limitada en las Islas Vírgenes Británicas, denominada Autana Overseas Ltd., la que gira en el rubro de las inversiones.

La remesa de los fondos se efectuaría en una sola oportunidad.

La solicitud aporta todos y cada uno de los antecedentes que al efecto se indican en la letra A del Capítulo XII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Dada la petición especial de los interesados para que el Banco Central considerara, por esta vez, otorgar su autorización de modo tal que le permitiera realizar la inversión antes del cierre del balance anual, el Gerente de División Internacional otorgó la autorización pertinente, sujeta a la posterior ratificación por parte del Consejo.

El Consejo ratificó la autorización que, con fecha 26 de diciembre de 1994, otorgara el Gerente de División Internacional a para adquirir en el Mercado Cambiario Formal exento de la obligación de liquidación, hasta la suma de US\$ 6.400.000.- destinados a materializar inversión, al amparo de la letra A del Capítulo XII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, en Autana Overseas Ltd., de Islas Vírgenes Británicas.

396-11-941229 - Aporte de capital al exterior - Memorándum Nº 188 de la Gerencia de División Internacional.

El Gerente de División Internacional informa que por cartas del 1º y 19 de diciembre de 1994, la empresa chilena ~ que gira en el rubro de las telecomunicaciones, solicitó autorización de acceso al mercado Cambiario Formal, hasta por la suma de US\$ 20.000.000.- con el objeto de aportarlos a su filial en Panamá, "Landana Properties Inc."

Landana Properties Inc. desarrolla actividades en el área de las comunicaciones en Estados Unidos de América, Colombia, Venezuela y otros países latinoamericanos.

Señala el señor Foxley que la inversión original, por un total de US\$ 4.665.709.-, se efectuó al amparo de la letra B del Capítulo XII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, entre el 19 de abril y el 9 de diciembre de 1994.

La remesa se efectuará en una única oportunidad, durante el mes de diciembre de 1994.

La solicitud aportó todos y cada uno de los antecedentes que al efecto se indican en la letra A del Capítulo XII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Dada la petición especial de los interesados para que el Banco Central considerara, por esta vez, otorgar su autorización de modo tal que le permitiera realizar la inversión antes del cierre del balance anual, el Gerente de División Internacional otorgó la autorización pertinente, sujeta a la posterior ratificación por parte del Consejo.

El Consejo ratificó la autorización que, con fecha 26 de diciembre de 1994, otorgara el Gerente de División Internacional a para adquirir en el Mercado Cambiario Formal, exento de la obligación de liquidación, hasta la suma de US\$ 20.000.000.- destinados a materializar inversión, al amparo de la letra A del Capítulo XII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, en su filial Landana Properties Inc., de Panamá.

396-12-941229 - Amplía facultades al Gerente de División Internacional para resolver solicitudes referidas a la letra A del Capítulo XII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales - Memorándum Nº 190 de la Gerencia de División Internacional.

El Gerente de División Internacional señala que por Acuerdo Nº 60-06-901004 se facultó al Director de Operaciones de la época y al Gerente de Financiamiento Externo para que, actuando separada e indistintamente y con el previo informe de Fiscalía, resolvieran solicitudes para efectuar inversiones en el exterior, normadas en la letra A del Capítulo XII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, cuando su monto fuese igual o menor de US\$ 100.000.-

Con el objeto de agilizar el trámite a que deben ser sometidas dichas solicitudes cuando se comprueba que han dado cumplimiento a los requerimientos necesarios, durante su evaluación, el señor Foxley considera oportuno proponer la actualización del Acuerdo Nº 60-06-901004.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Facultar al Gerente de División Internacional para que, con el informe previo de Fiscalía, cuando proceda, resuelva las solicitudes y otorgue las autorizaciones a que se refiere la letra A del Capítulo XII del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, cuando ellas reunieren todos los requisitos para su aprobación.
2. Dejar constancia que la facultad que se contiene en el número anterior, podrá ser delegada por el Gerente de División Internacional.
3. Del ejercicio de la facultad contenida en el Nº 1 anterior, se deberá dar cuenta mensualmente, en forma detallada, al Consejo.
4. Modificar, en lo pertinente, el Acuerdo Nº 60-06-901004.

396-13-941229 - Cálculo del dólar observado - Exclusión de operaciones efectuadas a precio atípico por bancos que se indican - Memorándum Nº 157 de la Gerencia General.

El Consejo ratificó lo realizado por el Gerente General quien, teniendo presente que los bancos que se indican, efectuaron operaciones que se señalan, a precios atípicos, resolvió excluir dichas operaciones para la determinación del valor del dólar observado calculado en los días que se mencionan:

Banco	Operación efectuada	Día del cálculo	Día que rige
	Compra por retornos de exportación.	19.12.94	20.12.94
	Compra por retornos de exportación y comercio invisible financiero y venta por comercio invisible financiero.	19.12.94	20.12.94
	Compra por retornos de exportación y venta por cobertura de importación.	19.12.94	20.12.94

Banco	Operación efectuada	Día del cálculo	Día que rige
	Compra por comercio invisible no financiero.	19.12.94	20.12.94
	Venta por comercio invisible financiero.	19.12.94	20.12.94
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	19.12.94	20.12.94
	Compra por retornos de exportación y venta por comercio invisible financiero.	19.12.94	20.12.94
	Venta por comercio invisible financiero.	19.12.94	20.12.94
	Venta por comercio invisible financiero.	19.12.94	20.12.94
	Compra por comercio invisible financiero.	19.12.94	20.12.94
	Compra por comercio invisible no financiero.	19.12.94	20.12.94
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	20.12.94	21.12.94
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	20.12.94	21.12.94
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	20.12.94	21.12.94
	Compra por retornos de exportación y venta por cobertura de importación.	20.12.94	21.12.94
	Compra por comercio invisible financiero.	20.12.94	21.12.94
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	20.12.94	21.12.94
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	20.12.94	21.12.94
	Compra por comercio invisible financiero.	20.12.94	21.12.94


Banco	Operación efectuada	Día del cálculo	Día que rige
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	20.12.94	21.12.94
	Compra por retornos de exportación.	21.12.94	22.12.94
	Compra por comercio invisible financiero y venta por cobertura de importación.	21.12.94	22.12.94
	Compra por retornos de exportación.	21.12.94	22.12.94
	Compra por comercio invisible financiero.	21.12.94	22.12.94
	Compras por comercio invisible financiero.	21.12.94	22.12.94
	Venta por comercio invisible financiero.	21.12.94	22.12.94
	Compra por comercio invisible financiero.	21.12.94	22.12.94
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	21.12.94	22.12.94
	Compra por comercio invisible financiero.	21.12.94	22.12.94
	Compra por retornos de exportación y comercio invisible financiero y venta por comercio invisible no financiero y cobertura de importación.	22.12.94	23.12.94
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	22.12.94	23.12.94
	Compra por comercio invisible financiero.	22.12.94	23.12.94
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	22.12.94	23.12.94
	Compra por comercio invisible financiero.	22.12.94	23.12.94
	Compra por comercio invisible no financiero y venta por comercio invisible financiero.	23.12.94	26.12.94

[Handwritten signature]


Banco	Operación efectuada	Día del cálculo	Día que rige
	Compra por comercio invisible financiero.	23.12.94	26.12.94
	Venta por comercio invisible financiero.	23.12.94	26.12.94
	Compra por retornos de exportación y venta por comercio invisible financiero.	23.12.94	26.12.94
	Compra por comercio invisible financiero y retornos de exportación y venta por comercio invisible financiero.	23.12.94	26.12.94
	Compra por comercio invisible financiero y retornos de exportación.	23.12.94	26.12.94
	Compra por retornos de exportación.	23.12.94	26.12.94
	Compra por comercio invisible financiero y retornos de exportación y venta por comercio invisible financiero.	23.12.94	26.12.94
	Compra y venta por comercio invisible financiero.	23.12.94	26.12.94


No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,45 horas.


PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero


ROBERTO ZAHLER MAYANZ
Presidente


ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero


ENRIQUE SEGUEL MOREL
Consejero


VICTOR VIAL DEL RIO
Ministro de Fe

OPINA DE SOLICITUDES PARA ADQUIRIR DIVISAS EN EL MERCADO CAMBIARIO FORMAL NO AFECTAS A LA OBLIGACIÓN DE LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD DE EMPRESA BANCARIA PARA QUE NO SE CONSIDEREN DIVISAS POR UN DETERMINADO MONTO EN SU POSICIÓN DE CAMBIOS, PRESENTADA POR LA GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES AL CONSEJO DE ESTE BANCO CENTRAL DE CHILE PARA SU APROBACIÓN.

	Nº 100	SESIÓN Nº	CELEBRADA EL
<u>EMPRESA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO US\$</u>	<u>P O R M E N O R E S</u>
Ministerio de Planificación y Cooperación.	Asistencia Técnica	US\$ 42.472,00	Para transferir al Ministerio de Obras Públicas, para que éste pueda dar cumplimiento al convenio suscrito con la empresa que llevará a cabo el estudio " Diagnóstico de Cuencas Hidrográficas ", cuyos recursos se encuentran incluidos en el Presupuesto del Programa de Preinversión MIDEPLAN-BID y autorizado por el Sr.Ministro de Hacienda, según Ord N° 751/742 del 17.06.93.
	Varios	US\$ 33.618,40	Para pagar " IBCA Limited ". de Inglaterra, derechos y gastos de clasificación de riesgos, realizados durante el año 1994.
	Asistencia Técnica	US\$ 493.400,00	Para no considerar dentro de las tenencias en moneda extranjera y pagar con cargo a su Posición de Cambios, asesoría técnica a " The Schechter Group ", de U.S.A., consistente en el diseño de una nueva imagen corporativa del citado Banco, incluyéndose un análisis en términos de fortalezas y debilidades, conceptos y atributos.De igual modo, se contempla también el modelo de una nuevo tipo de sucursal, comprendiéndose entre otras cosas, planos de construcción, muebles, señalización, etc.
	Contrato de Arriendo	US\$ 88.932,00	Para pagar a la firma " Atlas Pacific Engineering Co", U.S.A., el arriendo por un plazo de cinco años de tres máquinas descaroadoras de duraznos, a razón de US\$ 5.928,80 por año y por cada máquina.
	Aportes y Cuotas a Organismos Internacionales.	Frs.66.000,00 (US\$ 49.984,85)	Para pagar a " Union Internacional de Telecomunicaciones"., contribución provisional correspondiente a los gastos del Sector de Normalización de Telecomunicaciones, para 1995.
TOTAL		US\$ 708.407,25 *****	

IGNACIO KLEIN LATORRE
 JEFE DEPARTAMENTO
 CAMBIOS INTERNACIONALES


 JORGE ROSENTHAL OYARZUN
 GERENTE DE COMERCIO EXTERIOR
 Y CAMBIOS INTERNACIONALES

" ASISTENCIAS TÉCNICAS "

Ministerio de
Planificación
y Cooperación.

Asistencia
Técnica

US\$ 42.472,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el M.C.F. no afectas a la obligación de liquidación, con el objeto de transferirlas al Ministerio de Obras Públicas, para que éste pueda dar cumplimiento al convenio suscrito con la Empresa que llevará a cabo el estudio " Diagnóstico de Cuencas Hidrográficas ", cuyos recursos se encuentran incluidos en el Presupuesto del Programa de Preinversión MIDEPLAN-BID y autorizado por el Sr. Ministro de Hacienda, según Ord N° 751/742 del 17.06.93

Vencimiento: 31.01.95

-Solicitud para adquirir divisas en el M.C.F. no afectas a la obligación de liquidación N° 167938 del Banco del Estado de Chile.

-Resolución Exenta N° 236 de fecha 07.02.94 del Ministerio de Planificación y Cooperación.

-Ordinario N° 751/742 de fecha 17.06.93 del Sr. Ministro de Hacienda.

Varios US\$ 33.618,40

Se autoriza la adquisición de divisas en el M.C.F. no afectas a la obligación de liquidación, para pagar " IBCA Limited ", de Inglaterra, derechos y gastos de clasificación de riesgos, realizados durante el período Agosto de 1994.

VALIDEZ : 31.01.95

-Solicitud para adquirir divisas en el M.C.F. no afectas a la obligación de liquidación

-Carta de petición.

-Factura de cobro.

-Pago de Impto adicional.



" ASISTENCIA TECNICA "

Asistencia Técnica
AT-2036

US\$ 493.400,00

Se autoriza para no considerar dentro de las tenencias en moneda extranjera, y pagar con cargo a su Posición de Cambios Internacionales hasta la suma de US\$ 493.400,00, asesoría técnica a The Schechter Group, de U.S.A., consistente en el diseño de una nueva imagen corporativa del citado Banco, incluyéndose un análisis en términos de fortalezas y debilidades, conceptos y atributos. De igual modo, se contempla también el modelo de un nuevo tipo de sucursal, comprendiéndose entre otras cosas, planos de construcción, muebles, señalización, etc.

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 015, acompañando a la planilla de operación de cambios respectiva, copia de esta autorización, factura y comprobante de pago del impuesto adicional.

Se hace presente que los gastos por concepto de pasajes, como asimismo, los de estada en el país, deben ser pagados en moneda nacional.

VALIDEZ: 28.02.96

-Carta de petición.

-Contrato.

-Anexo N°2.

-Informe favorable del
Depto. Precios y Valores.

VARIOS

Contrato de arriendo.
VA-1163

US\$ 88.932,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma ATLAS PACIFIC ENGINEERING CO. , U.S.A. , el arriendo por un plazo de cinco años de tres máquinas descaroadoras de duraznos, a razón de US\$ 5.928,80 por año y por cada máquina.

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 023, acompañando a la planilla de operación de cambios copia de esta autorización , facturas , Declaración de Internación sin cobertura y/o Declaración de Admisión Temporal vigente.

VALIDEZ : 30.06.99

- Carta.

- Contrato y aclaración.

- Informe favorable del
Depto.
Precios y Valores.

**Aportes y
Cuotas a
Organismos
Internacionales.**

**Frs.66.000,00
(US\$49.984.85)**

Se autoriza la adquisición de divisas en el M.C.F.no afectas a la obligación de liquidación, para pagar " a Union Internacional de Comunicaciones ", contribución provisional correspondiente a los gastos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, para 1995.

VALIDEZ : 31.01.95

-Solicitud para adquirir divisas en el M.C.F.no afectas a la obligacion de

-Carta de petición.

-Facturas de cobro.

